



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”. Ley N° 4153-B

Número:

Referencia: SUBROGANCIA

VISTO: La actuación electrónica N° E14-2025-670-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma el agente Alberto Cesar Reche, DNI N° 26.968.146, solicita el pago de Bonificación por Subrogancia, en virtud a que por Resolución N° 58/25 del Instituto de Tierras Fiscales, se designó como responsable de la Dirección Regional Presidencia Roque Sáenz Peña, a partir del 2 de enero de 2025, y hasta tanto se disponga lo contrario;

Que resulta necesario designar en carácter provisorio y subrogante, al agente Alberto Cesar Reche, DNI N° 26.968.146, en el cargo de la Categoría 3 - Personal Administrativo y Técnico – Apartado a) –CEIC N° 1041– Director- Dirección Regional Presidencia Roque Sáenz Peña, quien cumple las acciones aprobadas por Decreto N° 1205/16 en el Programa 11 – Gestión del Territorio Rural - Actividad Específica 7 - Regional Sáenz Peña - CUOF N° 38- Jurisdicción 14 – Instituto de Tierras Fiscales a partir del 2 de enero de 2025 y hasta tanto se disponga lo contrario;

Que la subrogancia propuesta, se encuentra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 –tv. -, y requerirá el refrende en Acuerdo General de Ministros;

Que han tomado intervención correspondiente; la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Subsecretaría de Hacienda;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente instrumento legal, el que cuenta con el aval de la máxima autoridad jurisdiccional;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Desígnase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 2 de enero de 2025 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Alberto Cesar Reche , DNI N° 26.968.146, en el cargo de la Categoría 3 - Personal Administrativo y Técnico – Apartado a) –CEIC N° 1041– Director- CUOF N° 38-Dirección Regional Presidencia Roque Sáenz Peña, quien cumple las acciones aprobadas por Decreto N° 1205/16 en el Programa 11 – Gestión del Territorio Rural - Actividad Específica 07 - Regional Sáenz Peña - - Jurisdicción 14 – Instituto de Tierras Fiscales.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas dependiente del Instituto de Tierras Fiscales, a la agente Alberto Cesar Reche , DNI N° 26.968.146, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista del agente aludido, Categoría 3- Personal Administrativo y Técnico – Apartado c) – CEIC N° 1018-00 –Profesional 5– Grupo 5 – y el cargo subrogado de la Categoría 3- Personal Administrativo y Técnico – Apartado a) –CEIC N° 1041-00 – Director- CUOF N° 38- Dirección Regional Presidencia Roque Sáenz Peña - en el Programa 11 – Gestión del Territorio Rural - Actividad Específica 07 Regional Sáenz Peña - CUOF N° 38- Jurisdicción 14 – Instituto de Tierras Fiscales, a partir del 2 de enero de 2025 y hasta tanto se disponga lo contrario, por haber cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93-t.v.-; y asimismo, reconócese la Bonificación por Título Universitario, consistente en el (27 %) del cargo que subroga, conforme a lo establecido en el Artículo 5º- última parte- del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

Artículo 3º: La subrogancia dispuesta en el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendado en Acuerdo General de Ministros.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Jurisdicción 14 – Instituto de Tierras Fiscales, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 5º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

